

ACTA DE ANTICIPO CONTRATO DE OBRA N°060 DE 2025.

GENERALIDADES	
OBJETO:	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO:	OCAÑA
DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
BPIN:	2025544980005
CONTRATISTA DE OBRA	
PROCESO N°:	OBR-SCC-030-2025
CONTRATO N°:	060 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	8/07/2025
CONTRATISTA:	RECA CONSULTING S.A.S
NIT:	901283286-1
REPRESENTANTE LEGAL:	BETTY DE LA CRUZ REYES VERGEL
C.C:	26.765.223 DE GAMARRA
VALOR:	NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTI UN PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE(\$ 980.259.121,14)
PLAZO DE EJECUCION:	CUATRO (04) MESES
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA	
PROCESO N°:	INT-SMC-022-2025
CONTRATO N°:	061 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	10/07/2025
CONTRATISTA:	1570 INGENIERIA S.A.S
NIT:	901380870 – 9
REPRESENTANTE LEGAL:	ALVARO ERNESTO CASTRO PEÑARANDA
C.C:	1.979.237 DE OCAÑA

A los 21 días del mes de JULIO del año 2025, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican:

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
BETTY DE LA CRUZ REYES VERGEL	RECA CONSULTING S.A.S	Representante Legal – Contratista de Obra
ALVARO ERNESTO CASTRO PEÑARANDA	1570 INGENIERIA S.A.S	Representante Legal – Contratista de Interventoría
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO.	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA en adelante FINVERPAZ.	Supervisor – Entidad Contratante.
DEYMAR ANDRÉS RODRÍGUEZ ROSSO	FINVERPAZ	Profesional de apoyo – Entidad Contratante.

Han acordado suscribir la presente acta de anticipo dentro del Contrato de obra N°060 de 2025, dejando constancia por parte de 1570 INGENIERIA S.A.S que revisó y avaló el cumplimiento requisitos previos a la ejecución contenidos en la minuta del Contrato de obra N°060 de 2025, para la suscripción de la presente ACTA DE ANTICIPO, documentación presentada por RECA CONSULTING S.A.S.

CONSIDERANDO.

1. Que el día 15 del mes de JULIO del año 2025 se expidió acta de aprobación de póliza por parte de la Dirección Jurídica de FINVERPAZ, aceptado la(s) garantía(s) No. 56-44-101010623 Y No. 56-40-101004534 expedidas por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A..
2. Que el Contrato de obra N°060 de 2025 cuenta con los soportes financieros, relacionados en el numeral 2 de las consideraciones del ACTA DE INICIO, suscrita el 21 de JULIO de 2025, la cual hace parte del expediente contractual.
3. Que, la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de obra N°060 de 2025, establece un anticipo de CINCUENTA PORCIENTO (50%), el cual corresponde a CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO VEINTI NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 490.129.560,57) y será invertido de acuerdo con lo consignado en el programa de inversión de anticipo, que hacen parte integral del acta.
4. Que, el contratista RECA CONSULTING S.A.S representado legalmente por BETTY DE LA CRUZ REYES VERGEL en cumplimiento a las disposiciones de la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de obra N°060 de 2025, allego cuenta bancaria de ahorros N° 318-000048-35 de la entidad financiera BANCOLOMBIA la cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo.
5. Que, una vez se haya agotado el anticipo, el contratista RECA CONSULTING S.A.S debe cancelar la cuenta y los rendimientos financieros que se hayan causado se deben reintegrarse a la cuenta respectiva de rendimientos según la fuente de financiación del mismo anticipo, una vez efectuada la transferencia de los rendimientos financieros se deberá remitir la copia y/o soporte de la transferencia.

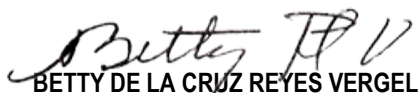
ACUERDAN

PRIMERO: FINVERPAZ, procederá con desembolso de los recursos a título de anticipo el cual corresponde a CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO VEINTI NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 490.129.560,57), en la cuenta relacionada en el numeral 4 de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO RECA CONSULTING S.A.S con la suscripción de la presente acta se compromete bajo la gravedad de juramento a:

1) Emplear los dineros girados por concepto de anticipo de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría o el (la) Supervisor(a). 2) Justificar los giros y movimientos que se realicen en la cuenta Bancaria y/o fiducia y suministrarle al Interventor(a) y al Supervisor(a) toda la información que éste requiera.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA N°060 de 2025, por los que en ella intervinieron, a los 21 días del mes de JULIO del año 2025.



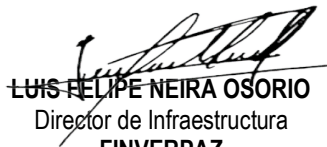
BETTY DE LA CRUZ REYES VERGEL
Representante Legal
RECA CONSULTING S.A.S
Contratista de Obra



ALVARO ERNESTO CASTRO PEÑARANDA
Representante Legal
1570 INGENIERIA S.A.S
Contratista de Interventoría



DEYMAR ANDRÉS RODRÍGUEZ ROSSO
Profesional de apoyo
FINVERPAZ
Contratante



LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
Director de Infraestructura
FINVERPAZ
Contratante